

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Bueno Martínez, contra don José Xicola Fajas, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 22 de noviembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar reembargados, a resultas de estos autos y en cuanto fueren suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, las siguientes fincas:

Finca número 14.276 de Saviñao, inscrita al folio 135, libro 136, tomo 785 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 14.137 de Saviñao, inscrita al folio 132, libro 135, tomo 771 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.725 de Saviñao, inscrita al folio 99, libro 132, tomo 743 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.726 de Saviñao, inscrita al folio 154, libro 107, tomo 575 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 17.793 de Saviñao, inscrita al folio 56, libro 126, tomo 703 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 10.392 de Sober, inscrita al folio 120, libro 101, tomo 774 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 33.559 de Monforte de Lemos, inscrita al folio 206, libro 329, tomo 779 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Bienes ya embargados a las ejecutadas “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, y “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”.

En consecuencia, acuerdo librar oficio al órgano judicial mencionado participándole el reembargo e interesándole que, en su caso, participe a este Juzgado el alzamiento de dicho embargo o cualquier otra vicisitud que pudiera afectar a la ejecución o a las medidas de garantía sobre los bienes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, y “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.682/10)